



ORDEN DE COMPRA

COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO

AREA SUMINISTROS Y COMPRAS

CUIT: 30-71610035-5

Domicilio: Av. Rivadavia 1815

Email: cbadelmolino@hcdn.gob.ar

Teléfonos: 2076-9510

Unidad Requirente: AREA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION DIRECTA

Nro.: 25

Ejercicio: 2019

Expediente: CUDAP: EXP_EMOL-HCD:000073/2019

Objeto de la Contratación: REINTEGRACION FALSO ACABADO REVESTIMIENTO MADERA

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: ESTUDIO ING VILLA S.R.L.

CUIT: 30-70797748-1

Domicilio: URUGUAY 864 - CABA

Teléfono: 4815-1477

Fax:

Mail: info@estudioingvilla.com.ar

CONFITERIA EL MOLINO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	\$/UN	SUBTOTAL
1	REINTEGRACION FALSO ACABADO REVESTIMIENTO DE MADERA PARA EL 1° PISO	GL	1	\$ 137.800	\$ 137.800

SON PESOS: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.-----

- **CONDICIONES GENERALES:** En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.
- **LUGAR DE ENTREGA:** Edificio del Molino – Av. Rivadavia 1815 – CABA.
- **PLAZO DE ENTREGA:** TREINTA (30) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.
- **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación. Cuando la entrega de los bienes se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía, el adjudicatario se encontrará exceptuado de la presentación de la misma, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado por la R.P. N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCAEM 27/06/18. En caso de optar por garantía mediante presentación de póliza de seguro de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora